

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 11/01/2023, DICTADA POR LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD, ANDALUCÍA + ACCESIBLE, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU AL AMPARO DE LA ORDEN DE 6 DE OCTUBRE DE 2022, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD, ANDALUCÍA + ACCESIBLE, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD Y EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)- FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXTGENERATIONEU Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA EN EL EJERCICIO 2022.

Con fecha 11 de enero de 2023, se dicta la Resolución de la Dirección General de Personas con Discapacidad por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a entidades locales en materia de accesibilidad, Andalucía + accesible, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)-financiado por la Unión Europea- NextgenerationEU, al amparo de la Orden de 6 de octubre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades locales en materia de accesibilidad, Andalucía+accesible, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)- financiado por la Unión Europea- NextgenerationEU y se efectúa su convocatoria en el ejercicio 2022.

En el Anexo de dicha Resolución se enumeran las entidades solicitantes que, cumpliendo los requisitos, alcanzan la consideración de beneficiarias. En dicho Anexo se especifica, para cada entidad beneficiaria, el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, la cuantía global de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la cuantía global de la subvención, el porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, con expresión, cuando proceda, de su carácter plurianual y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

Dictada y publicada la citada Resolución, se constata que se ha producido un error en la descripción de la actividad subvencionable en relación con el expediente SISS: (SSCC)635-2022-00000125-1, entidad solicitante AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, por lo que en virtud del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a corregir el mismo, de tal forma que,

DONDE DICE:

8. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA**

CIF Entidad Solicitante: P0403500B

Expediente SISS: (SSCC)635-2022-00000125-1

Puntuación: 72

Objeto/Actividad Subvencionable: SOLUCIONES DE ACCESIBILIDAD EN CUATRO EDIFICIOS PÚBLICOS

Importe Solicitado: 273.655,79 Euros

Presupuesto Aceptado: 215.721,33 Euros

Avenida de Hytasa, 14
41071 Sevilla.



FIRMADO POR	PERE CALBO ROCA	30/03/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmX96R2MC6Z22P2W8A4ELRCH5S5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Importe Concedido: 170.155,37 Euros
Porcentaje de Financiación: 78,88 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de Ejecución: 27/03/2023 - 25/09/2023
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1600180000 G/31R/76000/00 MR08220301, ejercicio 2022 por importe de 96.461,08 Euros
1600180000 G/31R/76000/00 MR08220301, ejercicio 2023 por importe de 73.694,29 Euros

DEBE DECIR:

8. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA**
CIF Entidad Solicitante: P0403500B
Expediente SISS: (SSCC)635-2022-00000125-1
Puntuación: 72
Objeto/Actividad Subvencionable: SOLUCIONES DE ACCESIBILIDAD EN TRES EDIFICIOS PÚBLICOS
Importe Solicitado: 273.655,79 Euros
Presupuesto Aceptado: 215.721,33 Euros
Importe Concedido: 170.155,37 Euros
Porcentaje de Financiación: 78,88 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de Ejecución: 27/03/2023 - 25/09/2023
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1600180000 G/31R/76000/00 MR08220301, ejercicio 2022 por importe de 96.461,08 Euros
1600180000 G/31R/76000/00 MR08220301, ejercicio 2023 por importe de 73.694,29 Euros

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Avenida de Hytasa, 14
41071 Sevilla.



FIRMADO POR	PERE CALBO ROCA	30/03/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmX96R2MC6Z22P2W8A4ELRCH5S5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	